

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO Y NOTIFICACIÓN
DE PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.145 de 2012, promovido por doña María Consuelo Rengifo Arango, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Ramos Torre, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado del administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Ramos Torre sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Notificación de la providencia de la magistrada-juez de lo social, doña María Luz Rico Recondo, de fecha 29 de julio de 2013: se tiene por ampliada la demanda contra el nuevo administrador concursal de “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, don Ángel José Rojo Fernández-del Río, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalada para la audiencia del día 20 de octubre de 2014, a las ocho y cincuenta horas, con la advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado (en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación).

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 10-A, ubicada en la planta décima, el día 20 de octubre de 2014, a las ocho y cincuenta horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparecen, y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial, Victoria Delgado Robledo.

(03/38.457/13)

